PROCESO CONTRACTUAL No. 202613 DE 2026
SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL
OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO PREESCOLAR DE LAS SEDES EL PLAYÓN, LA CHAQUIRA, LUIS CARLOS GALÁN, MATANZAS Y TIMANCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS RAMÓN REPIZO CABRERA."

INFORME DE EVALUACION

El estudio de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. 202613 de 2026 selección de Régimen Especial, se realizó dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y las disposiciones estipuladas en la Invitación Pública del citado proceso.

De acuerdo a lo anterior y dentro del plazo estipulado en el cronograma del presente proceso contractual, se recibieron cuatro propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA- HORA	No FOLIOS	PROPUESTA ECONOMICA
1	EISNHOWER BERMEO PIAMBA	09 NOVIEMBRE DE 2026 12:01	25	$7.005.000
2	ROSA DENIS ARTUNDUAGA	09 NOVIEMBRE DE 2026 16:34	18	$7.230.000
3	SUPERTODO LA PRIMERA	10 NOVIEMBRE DE 2026 09:17	41	$7.050.000
4	SUMINISTROS JMP	10 NOVIEMBRE DE 2026 11:10	26	$ 7.092.400

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución, se revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor valor cumpla con las condiciones de la Invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

PROCESO CONTRACTUAL No. 202613 DE 2026
SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL

La oferta presentada por el oferente **EISNHOWER BERMEO PIAMBA Nit 7731926-7**, cedula de ciudadanía 7.731.926 de Neiva Huila, se ajusta al presupuesto oficial de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo, y se procede a verificar los requisitos de la invitación.

Los cuales No son satisfactorios. Debido a No cumplir con uno de los REQUISITOS TÉCNICOS: ítem 2. EXPERIENCIA ACREDITADA: El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica con el objeto del contrato, como mínimo de DOS (2) años. Tal experiencia se certificará aportando el certificado de existencia y representación legal, en caso de ser persona jurídica y/o el certificado en el registro mercantil, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme. Con dicho documento se verificará que el proponente cuenta con mínimo DOS (2) AÑOS de acreditación comercial en el mercado.

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución, se revisará la oferta económica, con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La de segundo menor valor corresponde a la presentada por la oferente **SUPERTODO LA PRIMERA** Nit 700056968-4, representante legal **JAIME ANDRES VERU LISCANO** cedula de ciudadanía 1.018.440.519 de Bogotá, la cual se ajusta al presupuesto oficial de la Institución Educativa Carlos Ramón Repizo, y se procede a verificar los requisitos de la invitación.

NOMBRE DE LA EMPRESA		**HABILITADO JURIDICAMENTE**	**HABILITADO TECNICAMENTE**
SUPERTODO LA PRIMERA		SI	SI
DIRECCION	CARRERA 1B Nº 4-06 - AGUA BLANCA PITALITO		
TELEFONO	3134378341		
NIT	700056968-4		
	DOCUMENTOS	**CUMPLE**	

PROCESO CONTRACTUAL No. 202613 DE 2026
SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL

ITEM		SI	NO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO	x	
3	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X	
4	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X	
5	DECLARACION JURAMENTADA MULTAS Y/O SANCIONES	X	
6	DECLARACION JURAMENTADA NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
10	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X	
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
12	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
13	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
14	PROPUESTA ECONÓMICA - REGISTRO FOTOGRÁFICO	X	
15	EXPERIENCIA ACREDITADA	X	

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta presentada por **Jaime Andrés Veru Liscano**, se concluyó que la misma cumple con la

totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, estipulados en la Invitación Publica, razón por la cual se habilitará dicha propuesta con la cual se celebrará contrato.

Por lo anterior, el presente informe de evaluación se publicará en el portal de contratación Colombia compra Eficiente.

Para constancia se firma en San Agustín Huila, a los doce (12) día del mes de noviembre de 2026, por la rectora de la Institución.

Carmen Cecilia Angel H.

Dra. CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS
Rectora